

Llamado a Concurso Miembro del CENCyA

Para presentar declaraciones de interés a postular para Miembro del Consejo Emisor de Normas de Contabilidad y Auditoría (CENCyA)

Esta convocatoria se realiza en base al Reglamento del CENCyA y sus modificatorias, aprobado por la Junta de Gobierno de la FACPCE y que puede consultarse en nuestra página web.

Se invita a presentar declaraciones de interés para participar como Miembros del CENCyA para los siguientes cargos:

a) Comité de Contabilidad:

- 2 (dos) miembros en representación de “Organizaciones Académicas”;
- 1 (un) miembro en representación de “Empresas y usuarios”;
- 3 (tres) miembros en representación de “Estudios Profesionales”;
- 5 (cinco) miembros en representación de “Consejos Profesionales”;
- 1 (un) miembro en representación de “FACPCE”;

b) Comité de Auditoría:

- 1 (un) miembro en representación de “Organizaciones Académicas”;
- 3 (tres) miembros en representación de “Empresas y usuarios”,
- 3 (tres) miembros en representación de “Estudios Profesionales”;
- 6 (seis) miembros en representación de “Consejos Profesionales”;
- 1 (un) miembro en representación de “FACPCE”;

Requisitos a cumplir por los postulantes

Los postulantes deben presentar, en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas donde estén matriculados o en la FACPCE:

- a) Nota de elevación de sus antecedentes y otros elementos indicando a qué grupo de interés se postula
- b) declaración jurada de que lo presentado en su curriculum vitae es veraz y correcto, con su firma.

c) Nota del postulante declarando conocer las funciones, derechos y obligaciones del Reglamento de CENCyA.

d) Curriculum vitae y fotocopias de las probanzas de las actividades de los últimos tres años

e) para los postulantes que representen a Consejos Profesionales de Ciencias Económicas: nota de postulación por parte del Consejo Profesional.

f) Para los postulantes que no representen a Consejos Profesionales de Ciencias Económicas o a la FACPCE: Nota de aceptación de la postulación por parte del organismo que lo postula o en forma personal (si no fuera postulado por ningún organismo y lo hiciera por ejemplo, como titular de una firma profesional), declarando que conoce los requerimientos para el puesto, y en particular, que lo relacionado con los gastos que demande su participación (básicamente gastos de viaje y alojamiento) están a cargo del organismo que lo postula o a su cargo. Estos gastos serán directamente asumidos por el organismo y/o por el postulante (en caso de ser elegido). Se prevé, como mínimo, la realización de once reuniones presenciales por año en la sede de FACPCE y el resto de las reuniones o actividades, por medios no presenciales.

VENCIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN

EN LOS CONSEJOS PROFESIONALES:

30 de mayo 2014

EN FACPCE:

6 de junio de 2014